

## **A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Duro Felguera, S.A. ("Duro Felguera"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de DURO FELGUERA, S.A. celebrado el 30 de Junio de 2010, ha tomado los siguientes acuerdos :

1) Ejecutar la ampliación de capital social de DURO FELGUERA, S.A. por importe de 30.000.000 euros, con cargo a reservas, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Mayo de 2010, sirviendo de base para la operación el Balance aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Mayo de 2010 y referido al 31 de diciembre de 2009, verificado el día 26 de Febrero de 2010 por el auditor de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

2) Derechos de asignación gratuita y plazo para su ejercicio: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada cinco (5) acciones actualmente en circulación, los accionistas de la Sociedad que se encuentren legitimados según los registros contables de Iberclear y de sus Entidades Participantes a las 24.00 horas del día 14 de Septiembre de 2010

3) Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados a través del Sistema de Interconexión Bursátil. El período para negociación de los derechos de asignación gratuita comenzará a las 0:00 horas del día 15 de Septiembre de 2010 y se prolongará hasta las 24:00 horas del día 30 de Septiembre de 2010

4) las nuevas acciones serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción de tres (3) acciones nueva por cada (5) de las actualmente en circulación a las 24:00 horas del día 30 de Septiembre de 2010.

5) Una vez finalizado el mencionado período de asignación gratuita, se adoptarán por el Consejo de Administración los pertinentes acuerdos de modificación de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital

resultante del aumento y de solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores españolas.

6) La solicitud de admisión o cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), se presentará dentro de las dos semanas siguientes a la fecha de inscripción de la escritura pública del aumento de capital en el Registro Mercantil de Asturias.

7) Designar como Banco Agente para la ampliación de capital antes descrita al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A.

José M<sup>a</sup> Nebot Lozano

Secretario del Consejo de Administración